

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00011-00
DEMANDANTE : NORA DE JESÚS QUIROZ RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO : SALUD TOTAL EPS S.A. Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se condena en costas a la parte **DEMANDADA** en favor de la parte **DEMANDANTE** correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 12.845.989,00
ARANCEL JUDICIAL	\$7.000,00
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN	\$33.900,00
TOTAL COSTAS	\$ 12.886.889,00

De igual forma, se condena en costas a **SALUD TOTAL EPS S.A.** y a favor de **ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE S.A.** correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.542.630,00
-OTROS GASTOS-	\$ 0
TOTAL COSTAS	\$ 4.542.630,00

Se comunica de igual manera que no existen actuaciones pendientes por parte del despacho.

En la fecha, **17 de noviembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00011-00
DEMANDANTE : NORA DE JESÚS QUIROZ RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO : SALUD TOTAL EPS S.A. Y OTROS

Auto S. No. 1319-2022

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente por parte del Despacho, se ordena el **ARCHIVO** del presente asunto, previa cancelación de sus anotaciones en el aplicativo Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 088 Del 22 de noviembre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3018c72ac762cf59f649b005ab99bea954586939d7c79b04a658bbcb0aa506**

Documento generado en 21/11/2022 09:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>